



Expediente n.º: 4554/2024

Acuerdo del Pleno

Procedimiento: Imposición y Ordenación de Tributos (Mod. Ordenanza Fiscal n.º 2)

Fecha de iniciación: 22/10/2024

ANUNCIO

DON LORENZO JOSÉ MEDINA MOYA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 31 de octubre de 2025, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal n.º 2 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en un diario de los de mayor difusión de la provincia y en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento sito en la dirección [<https://guillena.sedelectronica.es>], en cuyo portal de transparencia se encuentra el expediente para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

El Alcalde
D. Lorenzo José Medina Moya

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

LORENZO JOSÉ MEDINA MOYA (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 31/10/2025
HASH: e4d5a2b07d0b234d9702e0d3440c0b



Cód. Verificación: 5FPOXTDAN9HEV7APOL29H962
Verificación: <https://guillena.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Ayuntamiento de Guillena

Plaza de España 1, GUILLENA. 41210 (Sevilla). Tfno. 955785005. Fax: 955785727